



Contribuyente: C. ROBERTO JUAREZ ORTIZ, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca HONDA, línea CIVIC, tipo SEDAN, color ROJO, placas de circulación: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-575/2025 Exp.: PCE183/25 Orden: CVV2400166/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera.
	Visitadores: Los que se citan

-----INICIO DEL ACTA---En la ciudad de San Luis Potosí, del Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:25 horas del día 31 de agosto de 2025, el C. CARLOS ALFREDO IZQUIERDO CANO, verificador adscrito a la Dirección de Fiscalización, dependiente del Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, hace constar que se constituye en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal ubicado en Eje 118 No. 220 Zona Industrial, San Luis Potosí, SLP., C.P. 78395, a efecto de continuar con la verificación física y documental del vehículo de procedencia extrajera que nos ocupa, al amparo de la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera número CVV2400166/25, contenida en el oficio número SF-DGI-DF-CE-02-575/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, girada por la C. Lic. Jessica Puente Núñez, en su carácter de Directora de Fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, dirigida al C. Propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera MARCA HONDA, LÍNEA: CIVIC, MODELO: 1997, PLACAS DE CIRCULACIÓN: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, COLOR: ROJO, TIPO: SEDAN, emitida a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación; expide la presente orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, así como artículo 4° del Reglamento de la Ley Aduanera, artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, reformado mediante Acuerdo de modificaciones el 03 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado, "Plan de San Luis" el 23 de marzo de 2022; así como en las cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III VI, XI y XII del Anexo 8, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Púbico del Estado de San Luis Potosí, y se suscribe el Anexo No. 8 de dicho Convenio, celebrado el 05 de agosto de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016; artículo 1,3 fracción I, inciso a), 18, 20, 31 fracción II, y artículos 33 fracciones VII, IX, XII, XIII y L, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí 24 de octubre de 1997 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; reformada y adicionada mediante Decreto Administrativo, publicada en edición extraordinaria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 28 de febrero de 2017 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; artículos 47 fracción I incisos c) y f) y penúltimo párrafo, 48 y 52, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí publicado con fecha 05 de agosto de 1999 en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y vigente a partir del día siguiente de su publicación, reformado mediante Decreto Administrativo publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" de fecha 31 de diciembre de 2017 y vigente a partir del día siguiente de su publicación;, artículo 1, 3, fracción II, inciso b) y último párrafo, 14 bis, fracciones III, IV, V, VII, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 07 de mayo de 2005, modificado mediante Decreto Administrativo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 17 de junio de 2006 reformado y adicionado mediante Decreto







	Visitadores: Los que se citan
Contribuyente: C. ROBERTO JUAREZ ORTIZ, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca HONDA, línea CIVIC, tipo SEDAN, color ROJO, placas de circulación: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-575/2025 Exp.: PCE183/25 Orden: CVV2400166/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera.
Contribution C DODEDTO ILIADEZ ODTIZ	Oficia No : SE DOLDE CE 02 575/2025

Administrativo de fecha 02 de mayo de 2011, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 16 de junio de 2011; Decreto Administrativo que reforma y adiciona disposiciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 19 de enero de 2016, mediante el cual establece y delimita la circunscripción territorial de la Secretaría de Finanzas y sus Unidades Administrativas, y Decreto Administrativo que reforma y adiciona diversas disposiciones de y al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 25 de mayo de 2016, así como los artículos Primero y Tercero del Acuerdo Administrativo mediante el cual se delegan facultades contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí a favor del Director de Fiscalización de fecha 02 de mayo de 2007 y publicado en el periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 09 de mayo de 2007; y en los artículos 60, 144, primer párrafo fracciones II, III, VI, VII, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXXIX y XXXV, artículos 146, 150, 151 y 153 de la Ley Aduanera y artículos 33 último párrafo y 38 fracción VI, del Código Fiscal de la Federación

Lo anterior, atendiendo a que el día 31 de agosto de 2025, en AVE. DE LAS TORRES ESQUINA CON CALLE RUMANIA, SATÉLITE FRANCISCO I. MADERO 2, C.P. 78380, S.L.P., SAN LUIS POTOSÍ, se llevó a cabo la verificación, por parte de esta Dirección de fiscalización, dependiente del Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, al amparo de la orden de verificación de vehículos de procedencia extranjera número CVV2400166/25, al vehículo marca HONDA, LÍNEA: CIVIC, MODELO: 1997, PLACAS DE CIRCULACIÓN: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, COLOR: ROJO, TIPO: SEDAN, con el objeto o propósito de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de vehículos de procedencia extranjera, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto General de Importación, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto sobre Automóviles Nuevos; así como de las regulaciones y restricciones no arancelarias y normas oficiales mexicanas correspondientes.

El C. CARLOS ALFREDO IZQUIERDO CANO, verificador adscrito, con Constancia de identificación número 11, número de oficio SF-DGI-DF-CE-02-174/2025, de fecha 16 de julio de 2025, con vigencia del 16 de julio de 2025 al 30 de septiembre de 2025, con cargo de verificador, con Registro Federal de Contribuyentes con clave IUCC981102DX2; documento dirigido a el C. CARLOS ALFREDO IZQUIERDO CANO, en la cual aparece la fotografía del personal verificador, cubierta una parte de la misma con el sello de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, así como también, nombre y firma autógrafa del personal verificador; documento en el cual se acredita la personalidad del personal actuante, como servidor público adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, documentos de identificación expedido a su favor por la Lic. Jessica Puente Núñez, en su carácter de Directora de fiscalización de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, quien acredita al personal actuante como verificador; documento que ostenta la firma autógrafa original del funcionario público que expide dicho documento, en donde se habilita al personal actuante para ejercer las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Jesús Goytortúa No. 130, Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; tanto en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en tratándose de la revisión de impuestos federales como municipales







procedencia extranjera marca HONDA, línea CIVIC, cipo SEDAN, color ROJO, placas de circulación: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Orden: CVV2400166/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera
, ,	
1 / 1	, ,
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Orden: CVV2400166/25
propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de	Exp.: PCE183/25
ontribuyente: C. ROBERTO JUAREZ ORTIZ,	UTICIO NO.: SF-DGI-DF-CE-02-3/3/2023

convenidos, como en tratándose de impuestos estatales, atribuciones mismas que solo el personal actuante podrá ejercer dentro de la circunscripción territorial a que refiere la Orden de Revisión que se acompañe, debidamente fundada y motivada por la autoridad competente; lo anterior con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como, en las Cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI inciso d), TERCERA y CUARTA, primero, segundo y cuarto párrafos, OCTAVA primer párrafo, fracción I inciso b) y d), NOVENA, párrafo primero, así como TERCERA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y publicado en edición extraordinaria, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, reformado mediante Acuerdo de Modificaciones el 03 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 23 de marzo de 2022. CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y XII del ANEXO 8 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016; Artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, inciso a), 18, 20, 31 fracción II, y 33 fracciones VII, IX, XII, XIII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el 24 de octubre de 1997, y vigente a partir del día siguiente de su publicación, reformada y adicionada mediante Decreto Administrativo, publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 28 de febrero de 2017 y vigente a partir del día siguiente de su publicación; artículos 47, párrafos primero fracción I, incisos c) y f), penúltimo, 48 y 52, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; Publicado en fecha 5 de agosto de 1999, y vigente a partir del día siguiente de su publicación, reformado mediante Decreto Administrativo publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", de fecha 31 de diciembre de 2017, y vigente a partir del día siguiente de su publicación, artículos 1, 3, primer párrafo fracción II, inciso b) y último párrafo 14 bis, fracciones XV, XVI, XVII, XXXIII y XXXIV, 20 bis, fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de fecha 07 de mayo de 2005, adicionado mediante Decreto Administrativo de fecha 01 de febrero de 2006 y publicado en edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 17 de junio de 2006, reformado y adicionado mediante Decreto Administrativo de fecha 02 de mayo de 2011, publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha 16 de julio de 2011, Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 19 de enero de 2016 mediante el cual se establece y delimita la circunscripción territorial de la Secretaría de Finanzas y sus Unidades Administrativas; así como los artículos Primero y Tercero del Acuerdo Administrativo mediante el cual delegan facultades contenidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a favor del Director de Fiscalización, de fecha 02 de mayo de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 09 de mayo de 2007; documento que fue exhibido a el conductor, quien la examinó y se cercioró de sus datos, sin manifestar objeción alguna y expresando su conformidad, devolviéndola a su portador; documentos que los facultan para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí de fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y publicado en edición extraordinaria, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, reformado mediante Acuerdo de Modificaciones el 03 de abril de 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020, y en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 23 de marzo de 2022, así como el Anexo 8 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de







Contribuyente: C. ROBERTO JUAREZ ORTIZ,	Oficio No
propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca HONDA, línea CIVIC, tipo SEDAN, color ROJO, placas de circulación: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Exp.: PC Orden: C Clase: A notificació Materia A

Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-575/2025
Exp.: PCE183/25
Orden: CVV2400166/25
Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera.
Visitadores: Los que se citan

2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016.------

DESIGNACIÓN DE TESTIGOS.- Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Aduanera vigente, el personal verificador, apercibe a el "compareciente" que, si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación, o es caso de oponerse a las diligencias de notificación de actos relacionados con el procedimiento, negándose a firmar las actas que para tal efecto se levanten, las notificaciones que fueren personales le serán efectuadas por estrados, en relación al artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, posteriormente requiere a el "compareciente" para que designe dos testigos, apercibiéndolo que en caso de negativa o que los testigos designados no aceptasen dicho cargo los mismos serán nombrados por el personal verificador, a lo que manifiesta lo siguiente: "No designo testigos, por no contar con persona alguna para tal efecto", una vez conocida la manifestación de la persona que atiende la diligencia, el personal verificador procede a nombrar como testigos a los CC. RICHARD EMMANUEL EDUARDO MARTÍNEZ PADRÓN y ROXANA MONTSERRAT TORRES CASTILLO, quienes aceptan dicho cargo, protestando su fiel y legal desempeño, identificándose la primera mediante licencia de conducir número SLP740685, con folio DN042411427X, con Clave Única de Registro de Población MAPR881125HSPRDC01, expedida por la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, con vigencia permanente a partir del 30 de septiembre de 2024, manifestando que su fecha de nacimiento es el 25 de noviembre de 1988, de ocupación empleado, de nacionalidad mexicano, con domicilio en calle San Andrés, número 303, Fracc Villas de San Francisco, C.P. 78437, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; el segundo se identificó mediante credencial de Elector número 0821132951533, con Clave de Elector TRCSRX02081524M800, con año de registro 2022 01, expedida por el Instituto Nacional Electoral, manifestando que su fecha de nacimiento es el 15 de agosto de 2002, de ocupación empleada, de nacionalidad mexicana con domicilio conocido en calle Juan del Jarro 377 A colonia Damián Carmona, C.P. 78049, San Luis Potosí, S.L.P.; documentos en los que aparecen sus nombres, fotografías y firmas, manifiestan además estar inscritos en el Registro federal de Contribuyentes con las claves MAPR881125 y TOCR020815, respectivamente, sin acreditar su dicho. Documentos identificatorios, que se examinan por parte del personal verificador y se devuelven a sus

VERIFICACIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO.- A continuación, el personal verificador, en presencia de el "compareciente" y de los dos testigos de asistencia antes mencionados, procede a realizar la inspección ocular del vehículo materia de la presente como sigue: vehículo usado, marca HONDA, LÍNEA: CIVIC, PLACAS DE CIRCULACIÓN: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, COLOR: ROJO, TIPO: SEDAN, modelo 1997 y







Contribuyente: C. ROBERTO JUAREZ ORTIZ, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca HONDA, línea CIVIC, tipo SEDAN, color ROJO, placas de circulación: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-575/2025 Exp.: PCE183/25 Orden: CVV2400166/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera.
	Visitadores: Los que se citan
RESULTADO DE LA REVISIÓN FÍSICA Y DOCUMI compareciente" no presentó documentación alguna, así materia de la presente, de acuerdo a las características de mismo que se obtuvo de la placa metálica que se encuer os que usa el fabricante para fijar placas de identificación (V.I.N. por sus acrónimo en ingular parabrisas y adherida al tablero en la parte superior detectó que es de origen y procedencia extranjera, to	ENTAL Hecho el estudio y análisis y toda vez que e como del resultado de la revisión física practicada al vehículo le número de identificación vehicular que porta el automotor intra fijada a la estructura del vehículo mediante remaches de ión a los vehículos que fabrica, y que contiene el siguiente glés) 1HGEJ8244VL010572; y se localiza en la parte inferior del lado izquierdo del vehículo descrito con antelación; se da vez que la información del vehículo sujeto a embargo en idioma distinto al español; así mismo los tres primeros
caracteres de izquierda a derecha "1HG" indican que a AMÉRICA", asimismo se observa que el odómetro se en rue comercializado en Estados Unidos de América; por lo de Importación Definitiva o bien tramitar un Permiso de (Territorio Nacional). Lo anterior conforme a los lineamie SSP-2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 2010, en relación con los artículos 9, 17 y 26 de la Le aplicación en territorio nacional, tratándose de vehículos	fue fabricado y/o ensamblado en "ESTADOS UNIDOS DE ncuentra en millas por lo que en conclusión se presume que o tanto dicho vehículo debió haberse sometido a los tramites Internación Temporal de Vehículos para ingresar a México entos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-001 el día 13 de enero de 2010, vigente a partir del 14 de marzo ey de Comercio Exterior vigente; Norma Oficial Mexicana de destinados a permanecer en la República Mexicana para su s Normas Internacionales de designación de identificación

"ARTICULO 146. La tenencia, transporte o manejo de mercancías de procedencia extranjera, a excepción de las de uso personal, deberá ampararse en todo tiempo, con cualquiera de los siguientes documentos.------

(Contenido y Estructura) ISO 3779.- 1977, reafirmada en 1983; identificación de fabricante a nivel mundial (Código) ISO 3780.- 1983; número de identificación vehicular (Localización y Adherencia) ISO 4030.- 1983. En tal tesitura, el compareciente" no presentó la documentación requerida conforme al artículo 146, párrafo primero, fracciones I, II y III de la Ley Aduanera vigente, que a la letra señala lo siguiente:------

I. Documentación aduanera que acredite su legal importación, o bien, los documentos electrónicos o digitales, que de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y las reglas que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, acrediten su legal tenencia, transporte o manejo.-----

Tratándose de la enajenación de vehículos importados en definitiva, el importador deberá entregar el pedimento de importación al adquirente. En enajenaciones posteriores, el adquirente deberá exigir dicho pedimento y conservarlo para acreditar la legal estancia del vehículo en el país.-----

II. Nota de venta expedida por autoridad fiscal federal o institución autorizada por ésta, o la documentación que acredite la entrega de las mercancías por parte de la Secretaría.------

III. Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación.------

En virtud de lo antes expuesto, y toda vez que el "compareciente" no exhibió pedimento de importación o factura expedida por empresario establecido e inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes para demostrar la legal

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"



nto Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78269 Tel (444)144 04 00 Ext 2431





	Visitadores: Los que se citan
Contribuyente: C. ROBERTO JUAREZ ORTIZ, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca HONDA, línea CIVIC, tipo SEDAN, color ROJO, placas de circulación: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-575/2025 Exp.: PCE183/25 Orden: CVV2400166/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera.
Contribution C DODEDTO ILIADEZ ODTIZ	Oficia No : SE DOLDE CE 02 575/2025

.....

EMBARGO PRECAUTORIO.- En vista de lo anterior y con fundamento en la CLÁUSULA SEGUNDA, primer párrafo, fracción I, II y III, en relación con la CLÁUSULA PRIMERA, contenidas en el Anexo No. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2016 y publicado en edición extraordinaria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis" el 17 de noviembre de 2016; artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones X y XXXV, 150 y 151, párrafo primero, fracciones II y III, todos ellos de la Ley Aduanera en vigor; así como el artículo 33, último párrafo del Código Fiscal de la Federación, el personal verificador procede a practicar el embargo precautorio del vehículo usado, marca HONDA, LÍNEA: CIVIC, PLACAS DE CIRCULACIÓN: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, COLOR: ROJO, TIPO: SEDAN, modelo 1997 y número de identificación vehicular 1HGEJ8244VL010572.-







	Visitadores: Los que se citan
propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca HONDA, línea CIVIC, ipo SEDAN, color ROJO, placas de circulación: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Exp.: PCE183/25 Orden: CVV2400166/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera.
CONTRIBUYENTE: C. ROBERTO JUAREZ ORTIZ,	UTICIO NO.: SF-DGI-DF-GE-02-5/5/2025

.....

MARCA	LÍNEA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS DE CIRCULACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR	ORIGEN	CONDICION DE LA MERCANCIA
HONDA	CIVIC	SEDAN	1997	ROJO	ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	1HGEJ8244VL010572	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	MAL ESTADO

GUARDA Y CUSTODIA.- Se hace constar que el vehículo embargado precautoriamente quedara depositado en el Recinto Fiscal ubicado en Eje 118 No. 220, Zona Industrial del Potosí, C.P.78395, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P, a disposición de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí y bajo la guarda y custodia de la misma autoridad antes citada; toda vez que el referido vehículo se encuentran afecto directo y preferentemente al interés fiscal presuntamente lesionado; toda vez que presuntamente se cometió la infracción prevista en los artículos 176 fracción I y X de la Ley Aduanera vigente y 76 del Código Fiscal de la







Contribuyente: C. ROBERTO JUAREZ ORTIZ, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca HONDA, línea CIVIC, tipo SEDAN, color ROJO, placas de circulación:	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-575/2025 Exp.: PCE183/25
	Orden: CVV2400166/25
tipo SEDAN, color ROJO, placas de circulación:	Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y
ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en
	Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera.
	Visitadores: Los que se citan
	enterado
	 ı el "compareciente", que de acuerdo con la Ley Federal de
del ejercicio de facultades de comprobación se le llegal situación fiscal, en los siguientes términos:	es XII y XIII, se señala su derecho a, en caso de que derivado ra a determinar algún crédito, tiene derecho a corregir su
	s los siguientes:[].
	s de comprobación de las autoridades fiscales, sobre sus
	y a que éstas se desarrollen en los plazos previstos en las
Se tendrá por informado al contribuyente sobre sus dere	echos, cuando se le entregue la carta de los derechos del
	oonda
	la validez de las actuaciones que lleve a cabo la autoridad ministrativa al servidor público que incurrió en la omisión
cabo las autoridades fiscales, []"	el ejercicio de las facultades de comprobación que lleven a
DECLARACIONES Una vez enterado de la irregularid JUAREZ ORTIZ; quien manifiesta lo siguiente: "NO TENG	ad se le concede el uso de la palabra a el C. ROBERTO
La presente acta de verificación e inicio de Procedimient fojas	to Administrativo en Materia Aduanera consta de (9) nueve
LECTURA V CIERRE DEL ACTA. No hobiendo más ho	nahaa gua baaar aanatar y ajanda laa 12:45 baraa dal dia 21
de agosto de 2025, se da por terminada esta diligencia le apercibe a el "compareciente", con fundamento en el artíc los diversos 12, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de efectuaran por estrados y en la página electrón	echos que hacer constar y siendo las 13:45 horas del día 31 evantándose la presente acta en original y dos tantos, y se ulo 150, cuarto párrafo, de la Ley Aduanera, en relación con e la Federación, las notificaciones que fueren personales, se lica del Gobierno del Estado de San Luis Potosícia de notificación de la presente acta negándose a firmarla;
manifiesta su voluntad de no firmar la presente acta; pero después de que es firmada por el C. CARLOS ALFRE "compareciente", entregándose al mismo un tanto legible	AREZ ORTIZ, en su carácter de destinatario de la orden, o accede a recibir un tanto con firma autógrafa de la misma, EDO IZQUIERDO CANO de su contenido y alcance a el y foliado
	ículo 46 fracción VI del Código Fiscal de la Federación, la por concluida la presente diligencia







Contribuyente: C. ROBERTO JUAREZ ORTIZ, propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo de procedencia extranjera marca HONDA, línea CIVIC, tipo SEDAN, color ROJO, placas de circulación: ATL2345 DEL ESTADO DE GEORGIA, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Oficio No.: SF-DGI-DF-CE-02-575/2025 Exp.: PCE183/25 Orden: CVV2400166/25 Clase: Acta de verificación, embargo en su caso y notificación del Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de vehículo de procedencia extranjera.
	Visitadores: Los que se citan
Por la Dirección de Fiscalización de la Dirección Gene San Luis Potosí	eral de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado d
	propietario, poseedor, de procedencia extranjera.
(SE NEGÓ	Ó A FIRMAR)
C. ROBERTO	JUAREZ ORTIZ
El Persona	l Verificador
C. CARLOS ALFRE	EDO IZQUIERDO CANO
Testigos	de Asistencia
C. RICHARD EMMANUEL EDUARDO	C. ROXANA MONTSERRAT TORRES

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

CASTILLO



MARTÍNEZ PADRÓN